



Servicios de Educación Supplemental (SES)

Septiembre 2008

Para cumplir con el *Acto Federal de Que Ningún Niño se Quede Atrás* del 2001, el Departamento de Educación de Wyoming (WDE) le da instrucciones a cualquier distrito escolar que tenga una escuela que este en su segundo año de mejoramiento escolar, en acción correctiva, o en re-estructuración que arregle para proporcionar servicios de educación suplemental (SES) a los niños elegibles en la escuela. Los proveedores de servicios de educación suplemental deben de tener un record de efectividad comprobado o una alta probabilidad de éxito en servicios educacionales que tengan disponibles para los estudiantes. A través de un proceso de solicitud que detalla las capacidades, credibilidad, métodos de instrucción, etc. del proveedor de servicios, el WDE generará una lista de proveedores de servicios aprobados en cada distrito escolar. De esa lista, los padres y el distrito escolar donde el niño asiste a la escuela, juntos seleccionarán un proveedor de servicios para el niño.

El principal propósito de servicios de educación suplemental es de:

- ✓ Incrementar el logro académico en las artes del lenguaje/lectura o matemáticas de estudiantes elegibles como es medido por el sistema de evaluación del estado, y
- ✓ Permitir que estos niños logren la capacidad en satisfacer los estándares de Ejecución Académica del Estado.

Se requiere que la instrucción adicional será en las áreas de lectura y matemáticas para poder ayudar a los estudiantes a satisfacer los estándares de logro académico de Wyoming, como es mostrado por el mejoramiento en las calificaciones de la valoración estatal de Wyoming, Valoración de la Ejecución para los Estudiantes de Wyoming (PAWS).

¿Que son Servicios de Educación Supplemental?

- Los servicios de educación suplemental son una instrucción adicional diseñada para incrementar el logro académico de estudiantes en las escuelas en necesidad de mejorar.
- Estos servicios pueden incluir ayuda académica como tutoría, clases correctivas, y otras intervenciones educacionales mientras tales métodos sean consistentes con el contenido e instrucción usado por el distrito escolar local

y estén alineados con los estándares del contenido académico del estado.

- Los servicios de educación suplemental deben de proporcionarse fuera del día escolar regular.
- Los servicios de educación suplemental deben ser de alta calidad, basados en investigación, y específicamente diseñados para incrementar el logro académico del estudiante.

¿Quién es elegible para recibir Servicios de Educación Supplemental?

- Los estudiantes elegibles son todos de familias de bajos recursos que asisten a las escuelas del Título I que están en el segundo año de mejoramiento escolar, en acción correctiva o re-estructuración.
- Los estudiantes elegibles pueden ser o no miembros de un subgrupo que causó que la escuela no lograra el Progreso Anual Adecuado (AYP).

- Los estudiantes elegibles pueden estar o no estar en un grado que tome la valoración estatal.
- Los estudiantes no tienen que recibir servicios del Título I para ser elegibles.
- La prioridad se le dará a los estudiantes elegibles con los más bajos logros si no hay suficientes fondos disponibles para todos los estudiantes elegibles de los cuales los padres solicitan tales servicios.

¿Quién es elegible para proporcionar Servicios de Educación Supplemental?

Entidades elegibles para solicitar para proporcionar servicios de educación suplemental puede incluir, pero no esta limitado a: Agencias comunitarias, escuelas de contrato, escuelas privadas, individuos, escuelas públicas, bibliotecas, colegios comunitarios, universidades, compañías privadas, escuelas por Internet, programas de lectura para la familia, programas Even Start, Servicios Educacionales de Mesas Directivas de la Cooperativa (BOCES), y organizaciones basadas en fe.

(Recursos: Departamento de Educación de Wyoming, Oficina del Título I, Mayo 2005; Departamento de Estados Unidos "Servicios de Educación Supplemental *Guía no regulatoria*," Junio 2005)

¿Cuáles son las responsabilidades de los padres?

- ✓ Contactar al personal de la escuela identificado en la información de servicio de educación suplemental mandado a casa por el distrito escolar;
- ✓ Escoger un proveedor para su niño de todos los proveedores de servicios de educación suplemental identificados por el Estado para el área a la que sirve el distrito escolar dentro de una distancia razonable;
- ✓ Cooperar con el distrito escolar y el proveedor en desarrollar e identificar metas de logro académico específicas para el estudiante, medidas de progreso del estudiante, y límite de tiempo para mejorar;
- ✓ Asegurar que su niño asista regularmente al programa;
- ✓ Cambiar o terminar servicios, si no están satisfechos.

¿Cuáles son las responsabilidades del distrito escolar?

- Identificar a los estudiantes que son elegibles para servicios de educación suplemental.
- Notificar a los padres anualmente de
 1. la disponibilidad de servicios de educación suplemental;
 2. proveedores aprobados que tienen servicios disponibles dentro del distrito escolar de quienes los servicios están razonablemente disponibles en los distritos escolares de los vecindarios; y,
 3. una breve descripción de los servicios, calificaciones, y efectividad demostrada de cada proveedor aprobado para asistir al padre en la selección de un proveedor.
- Contactar a los proveedores seleccionados por los padres y hacer un contrato en nombre del estudiante.
- Pagarle al proveedor por los servicios recibidos que se proporcionaron del Título I, asignados a Parte A.
- **No se requiere que el distrito proporcione transportación por los servicios ofrecidos fuera del lugar de la escuela.**
- **No se requiere que el distrito proporcione espacio o recursos (i.e., personal, computadoras, copias, lugar).**

¿Cuáles son los requisitos para los proveedores aprobados para los servicios?

Para ser incluidos en la lista de proveedores aprobados para servicios suplementales (SSP), agencias o individuos deben:

- ✓ Haber demostrado un record de efectividad en mejorar el logro académico del estudiante;
- ✓ Proporcionar documentación de que las estrategias de instrucción son de alta calidad, basadas en investigación, y diseñadas para incrementar el logro académico del estudiante;
- ✓ Dar garantía de que los servicios cumplen con el programa de instrucción del distrito escolar y con el contenido del estado de Wyoming y estándares de ejecución;
- ✓ Asegurar que sus servicios sean seculares, neutrales, y sin ideología;
- ✓ Dar garantía de que proporcionará los servicios de educación suplemental consistentes con las leyes aplicables federales, estatales, y de salud local, seguridad y derechos civiles;
- ✓ Proporcionar evidencia que el proveedor esta bien financieramente y tener verificación de seguro y su habilidad de satisfacer los estándares de salud estatales y locales.

¿Cuáles son las responsabilidades del proveedor aprobado?

- Los proveedores deben de asegurar que la instrucción este alineada con los estándares del logro académicos de Wyoming.
- En el caso del estudiante con discapacidades, los proveedores deben de asegurar que la instrucción es consistente con el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante.
- Los proveedores no pueden negar servicios a un estudiante basado en posición académica o identificación como estudiante de necesidades especiales o Aprendizaje del Lenguaje Inglés.
- Se espera que los proveedores aprobados den servicios a estudiantes, no que proporcionen entrenamiento al personal de enseñanza.
- Los proveedores deben de proporcionar a los padres y a la escuela con información del progreso del niño en un formato y, en todo lo que pueda, en un lenguaje que los padres puedan comprender.
- Los proveedores deben de asegurarse de que todos los individuos que tendrán interacción con el estudiante se les tomen las huellas y se verifiquen los antecedentes de acuerdo con el Estatuto de Wyoming § 21-7-401.
- Los proveedores deben de proporcionar sus propios recursos (espacio, materiales, personal, computadoras, etc.).
- Los proveedores deben de formar un acuerdo con el distrito escolar que defina las metas para el estudiante; como será medido el progreso, cuanto tiempo de instrucción será necesario; donde se proporcionarán los servicios; como los padres y la escuela serán informados del progreso del niño; provisiones de pago por los servicios al proveedor por el distrito escolar; asegurar el derecho del niño de privacidad de identificación; descripción del programa basado en investigación que se usará; calificaciones del personal que darán la instrucción; y un IEP o un plan 504, si es aplicable.
- Los proveedores deben de asegurar la supervisión de estudiantes donde estén.

Extras de Educación son publicaciones de Red de Trabajo de Educación para Padres, Wyoming PIRC Estatal, un proyecto de Padres Ayudando a Padres de WY, Inc., con fondos del Departamento de Educación de EEUU., Oficina de Innovación y Mejoramiento, Información y Opciones para Padres. Los puntos de vista expresados no son necesariamente los del Departamento de Educación.